



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000205

201

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2017-GM-MPS

Chimbote, 10 de marzo del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 308-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH**" SNIP 48906, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0205-2007-MPS, de fecha 02 de Abril del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**" SNIP 48906, y teniendo presupuesto S/.287,840.00 (Doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles) incluido IGV con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que con fecha 11 de junio del 2007, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra, cuyo Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2007-MPS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista CONSTRUCTORA VILLA CRUZ S.R.L, por el monto de S/.284,962.03 soles y por un plazo de 60 días calendarios.

Que, el Ingeniero JOHNNY RICHARD ESPINOZA MNTILLA ha sido el Inspector de la Obra: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**" SNIP 48906, tal como se puede verificar en el Acta de Recepción de Obra.

Que con fecha 10 de setiembre del 2007, se suscribe el acta de recepción de terreno denominada: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**" SNIP 48906 refrendando dicho acontecimiento el Ing. MARCO MELÉNDEZ TARDOYA en calidad de Gerente de Obras, el Ing. JAVIER MENACHO MENDEZ en calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas, el Ing. OSWALDO PASTOR SERRANO en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos, el Ing. JOHNNY ESPINOZA MANTILLA en calidad de inspector de obra y por parte de la empresa contratista CONSTRUCTORA VILLA CRUZ S.R.L el Sr. JUAN VILLANUEVA FLORES en calidad de gerente general y la Ing. TANIA ESPINOZA HARO en calidad de residente de obra.

Que con Proveído N° 1138-2017-SGC.GAyF-MPS de fecha 23 de febrero del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo expediente se encuentra con la conformidad de liquidación contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el Informe N° 042-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 22 de febrero del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización.



204

000204



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código 48906, el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que EPS SEDA CHIMBOTE S.A, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos.



Que, mediante Memorandum N° 604-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0205-2007-A/MPS se aprobó el expediente técnico de la Obra: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**” SNIP 48906, por el importe S/. 287,840.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), señalando que el costo total de la obra fue de S/ 288,105.71 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cinco con 71/100 Soles) quedando pendiente un saldo a pagar al contratista, la cantidad de S/ 3,143.68 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres con 68/100 Soles)



Que, mediante Informe Legal N° 299-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**” SNIP 48906, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata – A Suma Alzada;



Que, estando a los considerandos antes expuestos y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-A/MPS de fecha 11 de Febrero del 2015, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**” SNIP 48906, ejecutada bajo la modalidad de Contrata – A Suma Alzada, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0205-2007-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra.	S/. 287,840.00
Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/. 286,695.36
Saldo Inicial	S/. 1,144.64
Montos Necesario de Reasignación Presupuestal- Ampliación Presupuestal, R.A. N° 0418-2008-MPS	S/. 1,999.04
Saldo Final	S/. 0.00
Monto Requerido por Reajustes de Liquidación de Obra	S/. 3,143.68
Monto Total a Favor del Contratista	S/. 0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000203 203

En la Supervisión de Obra: A través de un Inspector de Obra: Ing. Johnny Espinoza Mantilla

Montos del Contrato (Contrato Principal + IGV) según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 0.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/. 1,733.33
Saldo por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	S/. 0.00
Saldo Final por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 0.00

ARTICULO SEGUNDO.- Se debe respetar estrictamente los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto, para la ficha SNIP 48906, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico SNIP, en el sentido que EPS SEDA CHIMBOTE S.A, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión Pública parcial efectuada para esta Obra.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
GOP
GAyF
GPyP
OPI
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL

CHIMBOTE